



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ- BOLIVIA:

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERÁN Y/O IRENE GERMANA OROZCO CONTRA SABINA JACINTA SIÑANI ARQUIPA Y BONIFACIO PERSONA CHOQUE SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevara a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento al Auto cursante a fs. 103 - 103 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: AUTO CURSANTE A FS. 103 - 103 VTA. DE OBRADOS. El Alto, 19 de agosto de 2024. VISTOS: En mérito a lo solicitado, teniendo presente el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 91-91 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 89 de obrados conforme al estado de la causa se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE PRIMER REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO) ubicado en la URBANIZACION EL INGENIO DISTRITO 1, UNIDAD VECINAL 3, LOTE N° 17, MANZANO 124, S/CALLE 50a-ILLIMANI CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 MTS.2, REGISTRADO BAJO LA MATRICULA N° 2014010117293 con CÓDIGO CATASTRAL 18-501-009 registrado a nombre de BONIFACIO PERSONA CHOQUE (demandada) sobre la base de Bs. 248.054,40.- (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO 40/100 BOLIVIANOS), conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 69-79 de obrados, aprobado en fecha 04 de abril de 2024 conforme auto de Fs. 89 de obrados, a llevarse a cabo para el día MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a hrs. 15.30 pm., que se llevará a efecto en el HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la Zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz designándose como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INGALI CONDORI Martillero Judicial No. 12 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular No. 71966119 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo 11 del Código Procesal Civil. Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empeño o depósito de garantía sobre la base del 20% que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. Conforme la certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a Fs. 81-85 de obrados el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2021. Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez en aplicación al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, debiéndose notificar a las partes en su domicilio real. Que según la certificación de fs. 91-91 vta. de obrados se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----- 1. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. POR LA SUMA DE BS. 51.157.00 ----- 2. EMBARGO EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 89.486.40 3. EMBARGO EN FAVOR DE DE BS. 81.965.73. BANCO PYME ECOFUTURO S.A. POR LA SUMA ----- Por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás pleyas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- AL OTROSI 1.- Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES. Firma y Sella: Dra. Kennia N. Gutiérrez Andaluz - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 7° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA (EN SUPLENCIA LEGAL) ----- Firma y Sella Ante Mí: Dr. Jhery E. Mamani Marin - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia.- ----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.....R.

Jhery E. Mamani Marin
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL Alto - La Paz - Bolivia